

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>SANCIÓN ORDENANZA</p>
<p>Versión. 0</p>	<p>Vigencia: 07-2014</p>

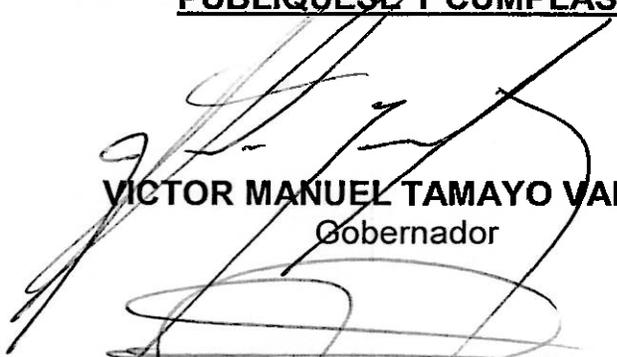
Pereira, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

SESIONES ORDINARIAS

SANCIONADA
ORDENANZA NÚMERO 018
 (Noviembre 5 del 2020)

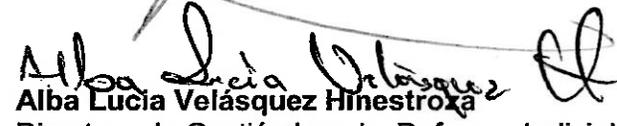
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1o. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

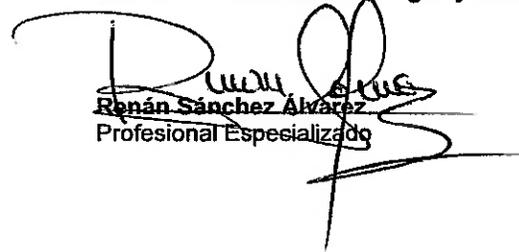

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
 Gobernador


FEDERICO CANO FRANCO
 Secretario Jurídico

Vo. Bo.


Alba Lucía Velásquez Hinestroza
 Directora de Gestión Legal y Defensa Judicial

Revisión Legal:


Renán Sánchez Álvarez
 Profesional Especializado

SESIONES ORDINARIAS
ORDENANZA NÚMERO 018
(Noviembre 5 del 2020)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 10. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA en ejercicio de la atribución conferida por el Artículo 2o. del Acto Legislativo 01 de 1996, reformativo del Artículo 300 de la Constitución Política, el Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 Código del Régimen Departamental,

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Reducir el presupuesto de rentas del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2020 en la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$15.328.425.552), según el siguiente detalle:

11	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	15.328.425.552
11	1 1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	15.328.425.552
11	1 1 01	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL	15.328.425.552
11	1 1 01 11	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	15.328.425.552
11	1 1 01 11 01	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	235.000.000
11	1 1 01 11 01 01	INGRESOS CORRIENTES	235.000.000
11	1 1 01 11 01 01 02	NO TRIBUTARIOS	235.000.000
11	1 1 01 11 01 01 02 06	TRANSFERENCIAS	235.000.000
11	1 1 01 11 01 01 02 06 02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	235.000.000
11	1 1 01 11 01 01 02 06 02 01	DE NIVEL NACIONAL	235.000.000
11	1 1 01 11 01 01 02 06 02 01 08	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	235.000.000
11	1 1 01 11 01 01 02 06 02 01 08 01	EN SALUD	235.000.000
11	1 1 01 11 01 01 02 06 02 01 08 01 10	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION EN SALUD	235.000.000
11	1 1 01 11 01 01 02 06 02 01 08 01 10 05	MSPS - SPA-F.N.E - Farmacodependencia	235.000.000
11	1 1 01 11 03	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	15.009.826.525
11	1 1 01 11 03 01	INGRESOS CORRIENTES	15.009.826.525
11	1 1 01 11 03 01 02	NO TRIBUTARIOS	15.009.826.525
11	1 1 01 11 03 01 02 06	TRANSFERENCIAS	15.009.826.525
11	1 1 01 11 03 01 02 06 02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	15.009.826.525
11	1 1 01 11 03 01 02 06 02 01	DEL NIVEL NACIONAL	15.009.826.525
11	1 1 01 11 03 01 02 06 02 01 08	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL	15.009.826.525



ASAMBLEA DE
RISARALDA
Para la Gente

		NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	
11	1 1 01 11 03 01 02 06 02 01 08 01	EN SALUD	15.009.826.525
11	1 1 01 11 03 01 02 06 02 01 08 01 01	Cofinanciación Saneamiento Financiero Sector Salud- Ley de Punto Final - Comunicación 1-2020- 083211- Minhacienda	15.009.826.525
11	1 1 01 11 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	83.599.027
11	1 1 01 11 04 01	INGRESOS CORRIENTES	83.599.027
11	1 1 01 11 04 01 01	TRIBUTARIOS	83.599.027
11	1 1 01 11 04 01 01 06	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	83.599.027
11	1 1 01 11 04 01 01 06 01	Impuesto al Consumo de Cerveza de Producción Nacional 40% - ICLD	83.599.027

ARTÍCULO 2º: CREAR en el presupuesto de rentas del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020 el siguiente renglón rentístico:

11	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
11	1 1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	
11	1 1 01	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL	
11	1 1 01 11	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
11	1 1 01 11 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
11	1 1 01 11 04 01	INGRESOS CORRIENTES	
11	1 1 01 11 04 01 02	NO TRIBUTARIOS	
11	1 1 01 11 04 01 02 06	TRANSFERENCIAS	
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01	DEL NIVEL NACIONAL	
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01 01	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01 01 01	EN SALUD	
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01 01 01 03	Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión en Salud - Resol. 1516 del 01-09-20 MSPS	613

ARTÍCULO 3º: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020 en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.672.622.678), según el siguiente detalle:

		PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.672.622.678
10	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		117.272.769
10	1 1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		117.272.769
10	1 1 01	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL		117.272.769
10	1 1 01 10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN		117.272.769
10	1 1 01 10 04	RECURSOS DE CAPITAL		117.272.769
10	1 1 01 10 04 01	RECURSOS DEL BALANCE		117.272.769
10	1 1 01 10 04 01 01	SUPERÁVIT		117.272.769
10	1 1 01 10 04 01 01 05	Superávit - Conv. 1471 municipios del Dpto y Departamento de Rda - PAE	601	117.272.769



ASAMBLEA DE
RISARALDA
Para la Gente

11	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.555.349.909
11	1 1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		2.555.349.909
11	1 1 01	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL		2.555.349.909
11	1 1 01 11	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		2.555.349.909
11	1 1 01 11 01	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA		14.410.243
11	1 1 01 11 01 02	INGRESOS DE CAPITAL		14.410.243
11	1 1 01 11 01 02 08	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS		14.410.243
11	1 1 01 11 01 02 08 01	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA		14.410.243
11	1 1 01 11 01 02 08 01 01	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA		12.351.605
11	1 1 01 11 01 02 08 01 01 02	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA – SALUD		12.351.605
11	1 1 01 11 01 02 08 01 01 02 01	Rendimientos - Provenientes de Recursos SGP con Destinación Especifica - Salud Pública	332	12.351.605
11	1 1 01 11 01 02 08 01 02	RENDIMIENTOS OTROS DIFERENTES AL SGP		2.058.638
11	1 1 01 11 01 02 08 01 02 02	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Programa ETV Funcionamiento	333	926.063
11	1 1 01 11 01 02 08 01 02 03	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Programa de Medicamentos Controlados	375	1.132.575
11	1 1 01 11 02	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		835.014
11	1 1 01 11 02 02	INGRESOS DE CAPITAL		835.014
11	1 1 01 11 02 02 08	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS		835.014
11	1 1 01 11 02 02 08 01	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA		835.014
11	1 1 01 11 02 02 08 01 02	RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA DIFERENTES AL SGP		835.014
11	1 1 01 11 02 02 08 01 02 06	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Tarifa Componente Especifico	310	795.907
11	1 1 01 11 02 02 08 01 02 12	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Rifas 14% y Juegos Promocionales – CSF	361	39.107
11	1 1 01 11 03	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA		7.549.088
11	1 1 01 11 03 02	INGRESOS DE CAPITAL		7.549.088
11	1 1 01 11 03 02 08	RENDIMIENTO POR OPERACIONES FINANCIERAS		7.549.088
11	1 1 01 11 03 02 08 01	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA		7.549.088
11	1 1 01 11 03 02 08 01 01	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION		7.144.391



ASAMBLEA DE
RISARALDA
Para la Gente

		ESPECIFICA		
11	1 1 01 11 03 02 08 01 01 01	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SALUD		7.144.391
11	1 1 01 11 03 02 08 01 01 01 01	Rendimientos Recursos SGP con Destinación Específica- Salud Servicios a la Población Pobre no Afiliada	330	7.144.391
11	1 1 01 11 03 02 08 01 02	RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA DIFERENTES AL SGP		404.697
11	1 1 01 11 03 02 08 01 02 02	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Sanciones	378	404.697
11	1 1 01 11 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		2.532.555.565
11	1 1 01 11 04 01	INGRESOS CORRIENTES		523.071.027
11	1 1 01 11 04 01 01	TRIBUTARIOS		83.599.027
11	1 1 01 11 04 01 01 06	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA		83.599.027
11	1 1 01 11 04 01 01 06 01	Impuesto al Consumo de Cerveza de Producción Nacional 40% - ICLD	20	83.599.027
11	1 1 01 11 04 01 02	NO TRIBUTARIOS		439.472.000
11	1 1 01 11 04 01 02 06	TRANSFERENCIAS		439.472.000
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		439.472.000
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01	DEL NIVEL NACIONAL		439.472.000
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01 01	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION		439.472.000
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01 01 01	EN SALUD		439.472.000
11	1 1 01 11 04 01 02 06 02 01 01 01 03	Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión en Salud - Resol. 1516 del 01-09-20 MSPS	A	439.472.000
11	1 1 01 11 04 02	INGRESOS DE CAPITAL		2.009.484.538
11	1 1 01 11 04 02 06	RECURSOS DEL BALANCE		1.088.027.131
11	1 1 01 11 04 02 06 01	SUPERAVIT FISCAL		1.088.027.131
11	1 1 01 11 04 02 06 01 01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR		1.088.027.131
11	1 1 01 11 04 02 06 01 01 09	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)		1.088.027.131
11	1 1 01 11 04 02 06 01 01 09 07	Superávit - Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP - Fondo Pasivo Prestacional SSF	403	1.088.027.131
11	1 1 01 11 04 02 08	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS		921.457.407
11	1 1 01 11 04 02 08 01	RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA		921.457.407
11	1 1 01 11 04 02 08 01 01	RENDIMIENTOS OTROS DIFERENTES AL SGP		921.457.407
11	1 1 01 11 04 02 08 01 01 01	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Venta de Bienes y Servicios (Registro Profesional, Certificados)	351	995.343
11	1 1 01 11 04 02 08 01 01 02	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Fondo Pasivo Pensional	303	918.321.677



ASAMBLEA DE
RISARALDA
Para la Gente

		SSF		
11	1 1 01 11 04 02 08 01 01 03	Rendimientos Estampilla Pro-Hospitales Universitarios Fondo de Pensiones	389	1.239.014
11	1 1 01 11 04 02 08 01 01 05	Rendimientos - COLJUEGOS 25% Art. 60 Ley 715 de 2001 - Juegos Novedosos - Super Astro y Otros	316	901.374

ARTÍCULO 4º: REDUCIR el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2020 en la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$15.328.425.552), según el siguiente detalle:

11	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL		15.328.425.552
11	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		15.328.425.552
11	2 3 02	SECTOR SALUD		15.244.826.525
11	2 3 02 01	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA		235.000.000
11	2 3 02 01 06	PROGRAMA GESTIÓN DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		235.000.000
11	2 3 02 01 06 05	SUBPROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ¿ SPA: SER, SABER Y ACTUAR		235.000.000
11	2 3 02 01 06 05 02	Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta Institucional y Comunitaria SPA - F.N.E	604	235.000.000
11	2 3 02 03	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		15.009.826.525
11	2 3 02 03 07	PROGRAMA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE SALUD		15.009.826.525
11	2 3 02 03 07 01	SUBPROGRAMA SERVICIOS DE SALUD HUMANIZADOS Y CON CALIDAD		15.009.826.525
11	2 3 02 03 07 01 39	Cofinanciación Saneamiento Financiero Sector Salud - Ley de Punto Final - Comunicación Minhacienda 1-202-083211	653	15.009.826.525
11	2 3 31	SECTOR SALUD		83.599.027
11	2 3 31 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		83.599.027
11	2 3 31 04 07	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		83.599.027
11	2 3 31 04 07 05	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO HUMANO, TECNICO Y FINANCIERO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		83.599.027
11	2 3 31 04 07 05 02	INVERSIÓN		83.599.027
11	2 3 31 04 07 05 02 02	Fortalecimiento de la Secretaría de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - Recursos Propios - Cerveza Nacional	20	83.599.027

ARTÍCULO 5º: CREAR en el presupuesto de gastos los siguientes rubros presupuestales:

11	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	
11	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
11	2 3 02	SECTOR SALUD	
11	2 3 02 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
11	2 3 02 04 07	PROGRAMA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE SALUD	
11	2 3 02 04 07 02	SUBPROGRAMA ATENCIÓN EN SALUD PARA POBLACIONES VULNERABLES RECONOCIENDO LAS DIFERENCIAS	
11	2 3 02 04 07 02 02	Caracterización Población con Discapacidad - - Resol. 1516 del 01 de septiembre de 2020	613
11	2 3 02 04 08	PROGRAMA GOBERNANZA PARA LA SALUD	
11	2 3 02 04 08 01	SUBPROGRAMA ALCANZAR UNA SECRETARIA DE SALUD AMABLE, EFICIENTE Y EFICAZ	
11	2 3 02 04 08 01 14	Fortalecimiento de la Secretaría de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - COLJUEGOS 25% Super Astro y Otros - Rendimientos	316
11	2 3 02 04 08 01 15	Fortalecimiento de la Secretaría de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - Rendimientos Financieros - Venta de Bienes y servicios	351

ARTÍCULO 6º: ADICIONAR el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2020 en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.672.622.678), según el siguiente detalle

		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.672.622.678
10	2	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION		117.272.769
10	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		117.272.769
10	2 3 01	SECTOR EDUCACIÓN		117.272.769
10	2 3 01 01	COBERTURA EDUCATIVA		117.272.769
10	2 3 01 01 01	PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL		117.272.769
10	2 3 01 01 01 01	SUBPROGRAMA ACCESO, PERMANENCIA E INCLUSIÓN CON EQUIDAD, BRINDANDO OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO HUMANO INTEGRAL PARA TODOS.		117.272.769
10	2 3 01 01 01 01 05	Programa de Alimentación Escolar PAE - CSF - Vigencia Futura	601	117.272.769
11	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL		2.555.349.909
11	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		2.555.349.909
11	2 3 02	SECTOR SALUD		546.836.025
11	2 3 02 01	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA		13.484.180
11	2 3 02 01 06	PROGRAMA GESTIÓN DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		1.132.575
11	2 3 02 01 06 01	SUBPROGRAMA AMBIENTE SEGURO Y SALUDABLE PARA LOS RISARALDENSES		1.132.575
11	2 3 02 01 06 01 03	Programa de Medicamentos - Fondo	375	1.132.575



		Rotatorio de Estupefacientes - Rendimientos		
11	2 3 02 01 08	PROGRAMA GOBERNANZA PARA LA SALUD		12.351.605
11	2 3 02 01 08 01	SUBPROGRAMA ALCANZAR UNA SECRETARIA DE SALUD AMABLE, EFICIENTE Y EFICAZ.		12.351.605
11	2 3 02 01 08 01 03	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión de la Salud Pública - Rendimientos SGP	332	12.351.605
11	2 3 02 02	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		835.014
11	2 3 02 02 01	PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL		835.014
11	2 3 02 02 01 04	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD COMO GARANTÍA DE ACCESO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		835.014
11	2 3 02 02 01 04 37	Rendimientos Tarifa Componente Especifico	310	795.907
11	2 3 02 02 01 04 43	Rifas 14% Juegos Promocionales	361	39.107
11	2 3 02 03	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		7.549.088
11	2 3 02 03 07	PROGRAMA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE SALUD		7.549.088
11	2 3 02 03 07 01	SUBPROGRAMA SERVICIOS DE SALUD HUMANIZADOS Y CON CALIDAD		7.549.088
11	2 3 02 03 07 01 26	Atención de Urgencias, Tutelas, Tecnologías NO PBS - Rendimientos Financieros SGP	330	7.144.391
11	2 3 02 03 07 01 27	Atención de Urgencias, Tutelas, Tecnologías NO PBS - Rendimientos Sanciones Tributarias	378	404.697
11	2 3 02 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		524.967.743
11	2 3 02 04 07	PROGRAMA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE SALUD		439.472.000
11	2 3 02 04 07 02	SUBPROGRAMA ATENCIÓN EN SALUD PARA POBLACIONES VULNERABLES RECONOCIENDO LAS DIFERENCIAS		439.472.000
11	2 3 02 04 07 02 02	Caracterización Población con Discapacidad - - Resol. 1516 del 01 de septiembre de 2020	613	439.472.000
11	2 3 02 04 08	PROGRAMA GOBERNANZA PARA LA SALUD		85.495.743
11	2 3 02 04 08 01	SUBPROGRAMA ALCANZAR UNA SECRETARIA DE SALUD AMABLE, EFICIENTE Y EFICAZ		85.495.743
11	2 3 02 04 08 01 02	Fortalecimiento de la Secretaría de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - Recursos Propios - Cerveza Nacional	20	83.599.027
11	2 3 02 04 08 01 14	Fortalecimiento de la Secretaría de	316	901.374



		Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - COLJUEGOS 25% Super Astro y Otros - Rendimientos		
11	2 3 02 04 08 01 15	Fortalecimiento de la Secretaría de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - Rendimientos Financieros - Venta de Bienes y servicios	351	995.343
11	2 3 31	SECTOR SALUD		2.008.513.884
11	2 3 31 01	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA		926.063
11	2 3 31 01 05	PROGRAMA GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL, LABORAL Y SANITARIO		926.063
11	2 3 31 01 05 01	SUBPROGRAMA SALUD Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		926.063
11	2 3 31 01 05 01 01	FUNCIONAMIENTO		926.063
11	2 3 31 01 05 01 01 02	GASTOS GENERALES		926.063
11	2 3 31 01 05 01 01 02 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		926.063
11	2 3 31 01 05 01 01 02 02 03	Viáticos y Gastos de Viaje - Rendimientos	333	926.063
11	2 3 31 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		2.007.587.822
11	2 3 31 04 07	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		2.007.587.822
11	2 3 31 04 07 05	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO HUMANO, TECNICO Y FINANCIERO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		2.007.587.822
11	2 3 31 04 07 05 01	FUNCIONAMIENTO		2.007.587.822
11	2 3 31 04 07 05 01 03	TRANSFERENCIAS		2.007.587.822
11	2 3 31 04 07 05 01 03 02	OTRAS ENTIDADES		1.239.014
11	2 3 31 04 07 05 01 03 02 03	Fondo de Pensiones Ley 863-2003 20% Rendimientos Estampilla Pro-Hospitales	389	1.239.014
11	2 3 31 04 07 05 01 03 03	PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		2.006.348.808
11	2 3 31 04 07 05 01 03 03 07	Fondo Pasivo Prestacional Sector Salud - Rendimientos SSF	303	918.321.677
11	2 3 31 04 07 05 01 03 03 09	Fondo Pasivo Prestacional Sector Salud - Superávit SSF	403	1.088.027.131

ARTÍCULO 7º: TRASLADAR en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2020 en la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.572.081.260), según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.572.081.260
		SECRETARIA DE PLANEACION		20.000.000
302	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL		20.000.000
302	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		20.000.000
302	2 3 10	SECTOR MEDIO AMBIENTE		20.000.000
302	2 3 10 18	PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, SENTIMIENTO DE TODOS		20.000.000
302	2 3 10 18 02	SUBPROGRAMA RECURSO HÍDRICO SOSTENIBLE		20.000.000



..... ASAMBLEA DE
RISARALDA
Para la Gente

302	2 3 10 18 02 03	Conservación de Áreas Estratégicas	446	20.000.000
		SECRETARIA ADMINISTRATIVA		301.286.380
		PRESUPUESTO DE GASTOS		301.286.380
304	2	SECTOR CENTRAL		301.286.380
304	2 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		301.286.380
304	2 1 2	GASTOS GENERALES		301.286.380
304	2 1 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS		301.286.380
304	2 1 2 2 08	Seguros	20	301.286.380
310	2	SECRETARIA DE		733.494.880,00
		INFRAESTRUCTURA		733.494.880,00
		PRESUPUESTO DE GASTOS		733.494.880,00
310	2	SECTOR CENTRAL		733.494.880,00
310	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		733.494.880,00
310	2 3 04	SECTOR DEPORTE		733.494.880,00
310	2 3 04 12	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA		733.494.880,00
		PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL		733.494.880,00
		Y ECONÓMICA		733.494.880,00
310	2 3 04 12 02	SUBPROGRAMA		733.494.880,00
		INFRAESTRUCTURA SOCIAL		733.494.880,00
310	2 3 04 12 02 01	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	446	628.172.086,00
310	2 3 04 12 02 01	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	20	105.322.794,00
11	2	PRESUPUESTO DE GASTOS		517.300.000
		SECTOR CENTRAL		517.300.000
11	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		517.300.000
11	2 3 02	SECTOR SALUD		517.300.000
11	2 3 02 01	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA		517.300.000
		COLECTIVA		517.300.000
11	2 3 02 01 02	PROGRAMA EQUIDAD DE		39.300.000
		GÉNERO		39.300.000
11	2 3 02 01 02 02	SUBPROGRAMA POR LA SALUD		39.300.000
		SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE		39.300.000
		LOS RISARALDENSES CON		39.300.000
		ENFOQUE DE DERECHOS		39.300.000
11	2 3 02 01 02 02 01	Salud Materna	32	23.000.000
11	2 3 02 01 02 02 02	VIH SIDA, e Infecciones de Transmisión Sexual	32	5.600.000
11	2 3 02 01 02 02 03	Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes	32	10.700.000
11	2 3 02 01 06	PROGRAMA GESTIÓN DE LOS		358.000.000
		EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD		358.000.000
		PÚBLICA		358.000.000
11	2 3 02 01 06 01	SUBPROGRAMA AMBIENTE		14.000.000
		SEGURO Y SALUDABLE PARA		14.000.000
		LOS RISARALDENSES		14.000.000
11	2 3 02 01 06 01 06	Programa de Medicamentos	32	14.000.000
11	2 3 02 01 06 02	SUBPROGRAMA GESTIÓN DEL		93.000.000
		RIESGO DE LAS ENFERMEDADES		93.000.000
		CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES		93.000.000
11	2 3 02 01 06 02 01	Implementación Ruta Atención Integral - Enfermedades Crónicas no Transmisibles en el Dpto de Risaralda	32	40.000.000
11	2 3 02 01 06 02 02	Fortalecimiento de la Salud Bucal, Visual y Auditiva en el Dpto de Risaralda	32	37.000.000
11	2 3 02 01 06 02 03	Implementación Ruta Atención Integral - Poblaciones en Riesgo o	32	16.000.000



..... ASAMBLEA DE
RISARALDA
Para la Gente.

		Presencia de Alteraciones Nutricionales		
11	2 3 02 01 06 03	SUBPROGRAMA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO, EL DESARROLLO Y LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		71.000.000
11	2 3 02 01 06 03 01	Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	32	11.000.000
11	2 3 02 01 06 03 02	Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia (AIEPI)	32	31.000.000
11	2 3 02 01 06 03 03	Otros Programas y Estrategias para la Promoción de la Salud Infantil	32	29.000.000
11	2 3 02 01 06 04	SUBPROGRAMA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL ¿ÁMATE Y VIVE¿		100.000.000
11	2 3 02 01 06 04 02	Programa de Atención Psicosocial - Víctimas	32	100.000.000
11	2 3 02 01 06 05	SUBPROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ¿ SPA: SER, SABER Y ACTUAR		30.000.000
11	2 3 02 01 06 05 01	Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos Mentales y SPA	32	30.000.000
11	2 3 02 01 06 07	SUBPROGRAMA POR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN RISARALDA		50.000.000
11	2 3 02 01 06 07 03	Fortalecimiento del Programa de Zoonosis en el Dpto de Risaralda	32	50.000.000
11	2 3 02 01 08	PROGRAMA GOBERNANZA PARA LA SALUD		120.000.000
11	2 3 02 01 08 02	SUBPROGRAMA PROMOVRIENDO LA SALUD, LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL EN EL SECTOR SALUD DE RISARALDA.		120.000.000
11	2 3 02 01 08 02 01	Fortalecimiento de la Participación en Salud	32	20.000.000
11	2 3 02 01 08 02 02	Programas Integrales en Salud Pública para Poblaciones Diferenciales	32	100.000.000

TRASLADAR A:

		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.572.081.260
301	2	DESPACHO GOBERNADOR		733.494.880
301	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL		733.494.880
301	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		733.494.880
301	2 3 12	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		733.494.880
301	2 3 12 19	PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO		733.494.880



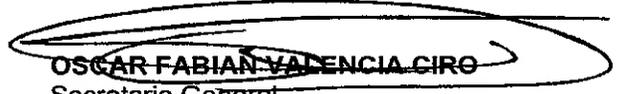
301	2 3 12 19 02	SUBPROGRAMA MANEJO DE DESASTRES		733.494.880
301	2 3 12 19 02 01	Manejo de Desastres	446	628.172.086
301	2 3 12 19 02 01	Manejo de Desastres	20	105.322.794
		SECRETARIA DE PLANEACION		20.000.000
302	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL		20.000.000
302	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		20.000.000
302	2 3 17	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		20.000.000
302	2 3 17 28	PROGRAMA PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL		20.000.000
302	2 3 17 28 03	SUBPROGRAMA GESTION DE POLÍTICAS PÚBLICAS		20.000.000
302	2 3 17 28 03 02	Fortalecimiento del Sistema de Gerencia de la Planificación Departamental	446	20.000.000
		SECRETARIA JURIDICA		301.286.380
303	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL		301.286.380
303	2 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		301.286.380
303	2 1 3	TRANSFERENCIAS		301.286.380
303	2 1 3 4	OTRAS TRANSFERENCIAS		301.286.380
303	2 1 3 4 01	Sentencias Judiciales y Gastos de Procesos	20	141.286.380
303	2 1 3 4 02	Conciliaciones Judiciales y Prejudiciales y Gastos de Procesos	20	160.000.000
11	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL		517.300.000
11	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		517.300.000
11	2 3 02	SECTOR SALUD		517.300.000
11	2 3 02 01	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA		517.300.000
11	2 3 02 01 08	PROGRAMA GOBERNANZA PARA LA SALUD		517.300.000
11	2 3 02 01 08 01	SUBPROGRAMA ALCANZAR UNA SECRETARIA DE SALUD AMABLE, EFICIENTE Y EFICAZ.		517.300.000
11	2 3 02 01 08 01 02	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión de la Salud Pública	32	517.300.000

ARTÍCULO 8º: La Presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Pereira a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


JUAN DIEGO PATIÑO GCHOA
Presidente

JAIRO DE J. BUSTAMANTE RAMIREZ


OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO
Secretario General



	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>Gestión Directiva ORDENANZA</p>
<p>Versión 3</p>	<p>Fecha :12/2013</p>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2024

Oct 22 / 2020

11-10-20

Honorables Diputados:

Someto a consideración el Proyecto de Ordenanza, por la cual se modifica el presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2020.

La Secretaría de Salud mediante SAIA 17056 del 15 de octubre de 2020 solicita modificar el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia, tal como se detalla a continuación:

En el rubro 2 3 31 04 07 05 02 02 Fortalecimiento de la Secretaría de Salud de Risaralda como autoridad sanitaria - recursos propios - cerveza nacional existe un saldo de apropiación por valor ochenta y tres millones quinientos noventa y nueve mil veintisiete pesos (\$83.599.027), partida que para ser ejecutada se hace necesario trasladarla al rubro 2 3 02 04 08 01 02 Fortalecimiento de la Secretaría de Salud de Risaralda como autoridad sanitaria - recursos propios - cerveza nacional de acuerdo con el presupuesto armonizado.

El Fondo Nacional de Estupefacientes mediante comunicación 202024101459241 de fecha 17-09-2020 envía concepto de no viabilidad para la ejecución del convenio interadministrativo #115 de 2020 por valor de doscientos treinta y cinco millones de pesos (\$235.000.000), por lo que se hace necesario reducir esta partida del presupuesto.

Para la ejecución de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$15.009.826.525 para el saneamiento financiero del sector salud en las entidades territoriales, es necesario tener en cuenta que:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2154 de 2019, el Ministerio de Hacienda deberá expedir la resolución mediante la cual ordenará el giro de los recursos a la correspondiente cuenta maestra del Fondo Local de Salud denominada "Subcuenta de cofinanciación para el saneamiento financiero del sector salud en las entidades territoriales".
2. De acuerdo con artículo 12 del Decreto 2154 de 2019, la incorporación de los recursos de cofinanciación en el presupuesto de la entidad territorial deberá efectuarse en un término no mayor a 30 días calendario contados a partir del giro efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p align="center">Gestión Directiva ORDENANZA</p>
<p>Versión 3</p>	<p>Fecha :12/2013</p>

3. De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 2154 de 2019 la entidad territorial deberá realizar el pago a los correspondientes beneficiarios o acreedores, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la incorporación presupuestal de los recursos girados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. De acuerdo con el artículo 14 del Decreto 2154 de 2019, en caso de que no se realicen los pagos dentro de los tiempos estipulados en el artículo 13, deberá reintegrarse los recursos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de agotamiento del término establecido para el giro de los recursos de cofinanciación mencionados.

De acuerdo con los numerales 1 al 4, se hace necesario reducir en el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia los recursos de cofinanciación para el saneamiento financiero del sector salud en las entidades territoriales, por valor de \$15.009.826.525, toda vez que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha expedido la Resolución mediante la cual ordena el giro de los recursos.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1516 del 01 de septiembre de 2020, asigna al Departamento de Risaralda cuatrocientos treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos (\$439.472.000), destinados exclusivamente a concurrir con la financiación para la implementación para la certificación de discapacidad y del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPD).

En el Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia 2020, a la fecha existen aforados \$994.196.557 por concepto de pasivo prestacional del sector salud SSF y de acuerdo con la certificación expedida por la Tesorería del Departamento el valor del superávit SSF de la vigencia fiscal 2019 fue de \$2.082.223.688, por lo tanto, se hace necesario realizar la adición por la suma de mil ochenta y ocho millones veintisiete mil ciento treinta y un pesos (\$1.088.027.131).

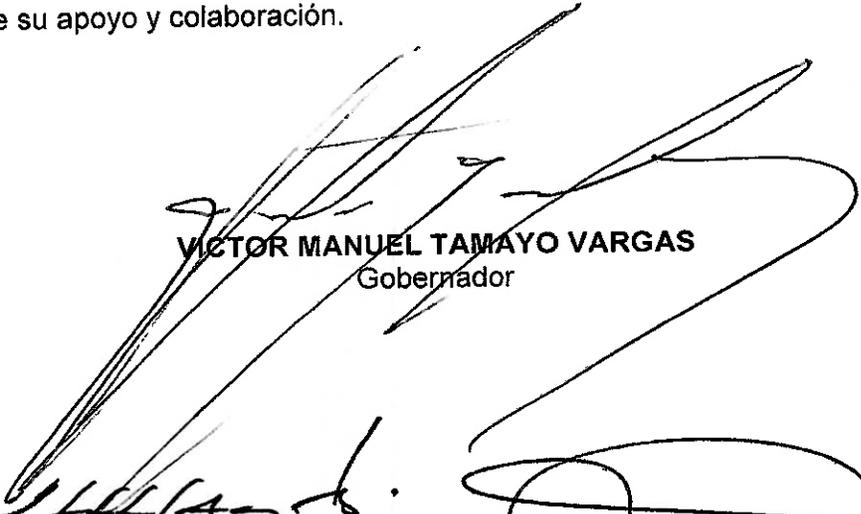
A la fecha en el presupuesto de rentas del Departamento existen algunos renglones rentísticos cuya meta de recaudo por concepto de rendimientos financieros ha superado el valor aprobado en novecientos cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y un pesos (\$944.251.751), por lo tanto, se hace necesario incorporar los en cumplimiento de la normativa vigente.

La Dirección de Salud Pública mediante comunicación SAIA 17049 de fecha 15 de octubre de 2020 solicita trasladar quinientos diecisiete millones trescientos mil pesos (\$517.300.000), para dar continuidad a la ejecución de las acciones de gestión en salud pública.

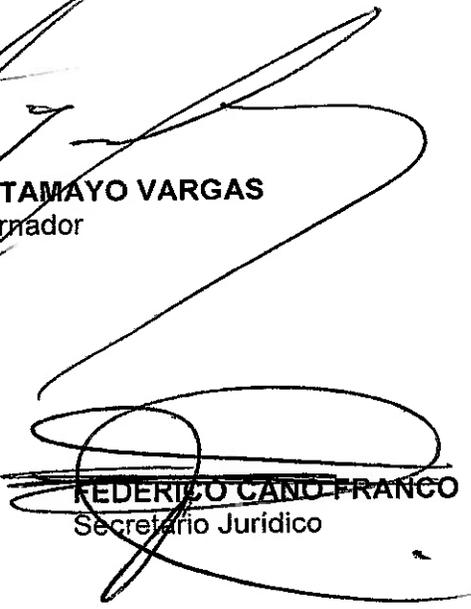
	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>Gestión Directiva ORDENANZA</p>
<p>Versión 3</p>	<p>Fecha :12/2013</p>

La Secretaría de Infraestructura mediante SAIA 16191 del 1 de octubre de 2020, solicita trasladar en el presupuesto de gastos del Departamento de Risaralda, vigencia 2020, la suma de \$733.494.880, con el fin de culminar obras de Bomberos y llevarlas a buen término.

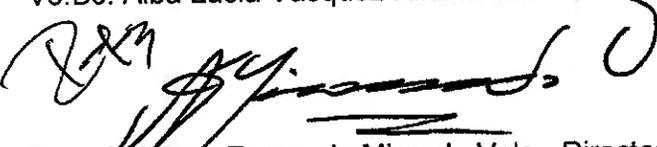
En espera de su apoyo y colaboración.


VÍCTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
 Gobernador


JORGE ALEXIS MEJÍA BERMÚDEZ
 Secretario de Hacienda


FEDERICO CANO FRANCO
 Secretario Jurídico


 Vo.Bo. Alba Lucía Vásquez Hincastroza – Directora Gestión Legal y Defensa Judicial


 Revisó: Alvaro Fernando Miranda Vela - Director de Presupuesto


 Proyectó y Elaboró: Fabio Moreno Gaitan – Profesional Espec. – Presupuesto



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
ORDENANZA

Versión 3

Fecha :12/2013